



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGÉSIMA REUNIÓN

Montreal, 24 de octubre - 4 de noviembre de 2005

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2007-2008**

**MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS A BORDO
PARA PRESTAR ASISTENCIA MÉDICA DURANTE EL VUELO**

(Nota presentada por G.A. Leach)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la reunión WG/04, se presentó la nota WP/21 en la que se abordaba el transporte de mercancías peligrosas a bordo de una aeronave para prestar asistencia médica durante el vuelo. Específicamente, se examinó la situación relativa al emplazamiento de las mercancías peligrosas en una aeronave antes y después de llevar a un paciente. No fue posible llegar a un acuerdo porque los Estados tenían distintas interpretaciones y se sugirió pedir asesoría a la Dirección de asuntos jurídicos de la OACI.

2. PROPUESTA

Se sugiere formar un pequeño grupo de trabajo durante la reunión DGP/20 para que, teniendo en cuenta la asesoría de la Dirección de asuntos jurídicos de la OACI, resuelva este asunto pendiente desde hace tiempo.

— FIN —